



**MAT.: REINTEGRO MONETARIO, CONVENIO
HABITABILIDAD 2019.-**

ALGARROBO 10 MAY 2022

DECRETO N.º 1064



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°085 de fecha 03.05.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (S).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Habitabilidad año 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 02 de Octubre del año 2019.
9. Resolución Exenta N° 892, de fecha 13 de Noviembre del año 2019, que aprueba dicho Convenio.
10. Circular N°E139782 de la Contraloría General de la República, División de Contabilidad y Finanzas Públicas de fecha 20/09/2021.
11. Guía Reintegro Formulario N°112 del año 2021, de la Tesorería General de la República.

CONSIDERANDO:

Que los dineros no utilizados en la Ejecución del Programa Habitabilidad 2019 deben ser devueltos, según lo señala el Convenio entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro de \$60.385 (sesenta mil trescientos ochenta y cinco pesos), por concepto del dinero no utilizado en la ejecución del Proyecto Habitabilidad 2019, según instructivos de la Contraloría General de la República y Tesorería General de la República respectivamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

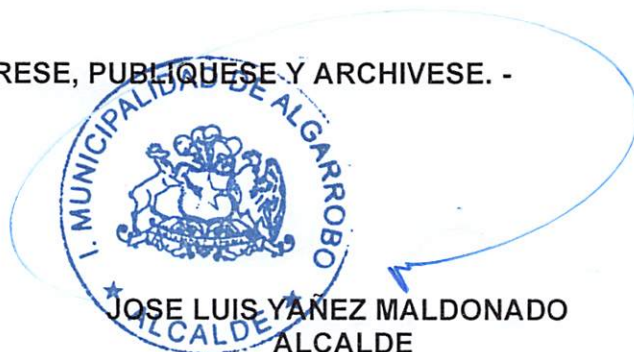


**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Dideco (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 MAY 2022
FECHA SALIDA:	10 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°